

Energy Poverty Advisory Hub International Annual Conference 2024

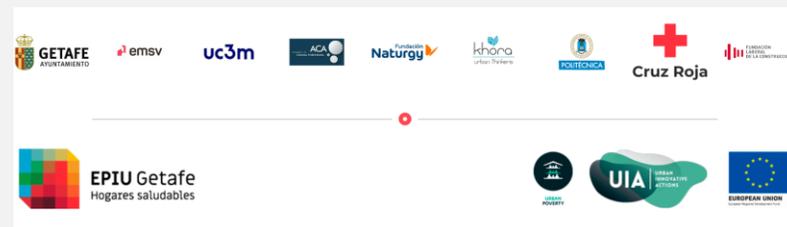


Energy Poverty
Advisory Hub
International
Conference

15-16/10

TURNING THE TIDE: PAVING THE WAY
FOR ENERGY POVERTY ALLEVIATION

EPIU-Getafe: Energy Poverty Intelligence Unit



Aránzazu Herráez
Delegada de Protección de Datos
Ayuntamiento de Getafe



1. Proyecto
2. Marco Jurídico y Técnico
3. Lecciones aprendidas
4. Futuribles



La **pobreza energética** tiene un gran impacto en situaciones tan básicas como conseguir empleo y son estas las personas que están en **riesgo de exclusión social**. Actualmente, para millones de hogares, encender la calefacción es un lujo. La falta de suministro eléctrico afecta a un tercio de la población mundial e impacta en la salud. Para casi siete millones de personas en España es, además, indicador de [exclusión social y desigualdad](#)

[La vivienda juega un papel crucial en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, \(ODS\) número 11](#)

El **Ayuntamiento de Getafe** lidera **EPIU Getafe Hogares saludables**, un proyecto europeo del programa **Urban Innovative Actions (UIA)** de la Comisión Europea.

1. PROYECTO

OBJETIVOS

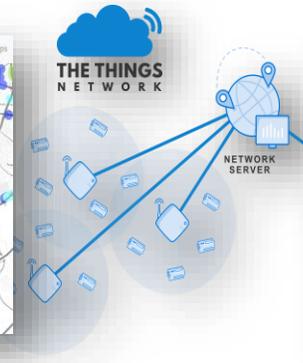
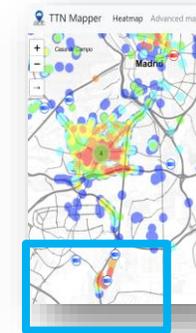
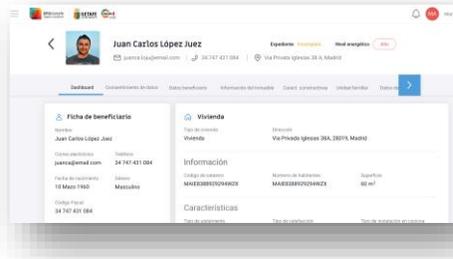
- Identificar la **pobreza energética oculta** y replantear la forma en que se detecta la pobreza energética
- Diseñar un **servicio público, preventivo** y con soluciones a medida que satisfagan las necesidades de ciudadanos con PE

CÓMO

- Herramienta de **Inteligencia Artificial** [Mediante reglas buscará patrones para caracterizar a los vecinos desde el punto de vista de PE) y podrá detectar nuevos **casos** de pobreza energética (**ocultos**)].
- Diseñar ayudas y **soluciones a medida**



Bajo consumo
Segura (dos capas de criptografía)
Una única clave de sesión de red de 128bit compartida por el end-point y servidor de red
Una única clave (AppSKey) de aplicación de 128bit compartida end-to-end y la capa de aplicación
Largo alcance



GETAFE
- LORA

2. MARCO JURÍDICO

Principales Socios y Funciones

Ayuntamiento de Getafe
Universidad Carlos III.
Universidad Politécnica.
Khora Urban Consulting
EMSV
GISA
Cruz Roja



1. DATOS COMUNIDAD DE MADRID



2. DATOS DEL AYUNTAMIENTO



3. DATOS DEL PROYECTO



- Servicios Sociales: Ayudas y Subvenciones para evitar la pobreza energética
- Proyecto EPIU: Sistema de Inteligencia Artificial
- Proyecto EPIU: Oficina de Atención

4. DATOS PRIVADOS

- Proyecto EPIU: Monitorización de viviendas
- Datos de consumos y potencias

Se solicita la comunicación de datos para la creación del tratamiento de datos municipal y poder llevar a cabo el ejercicio de las funciones en el ámbito material conforme al art .27 c) Prestación de los servicios sociales, promoción de la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia contra la mujer, Ley 7/1985 de 2 de abril, RB Régimen Local.

LEGITIMACIÓN LEGISLACIÓN Y NORMAS APLICABLES

Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ley 2/2003, de 11 de Marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid

Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. Ley de tercera generación

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

La ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y por la Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica

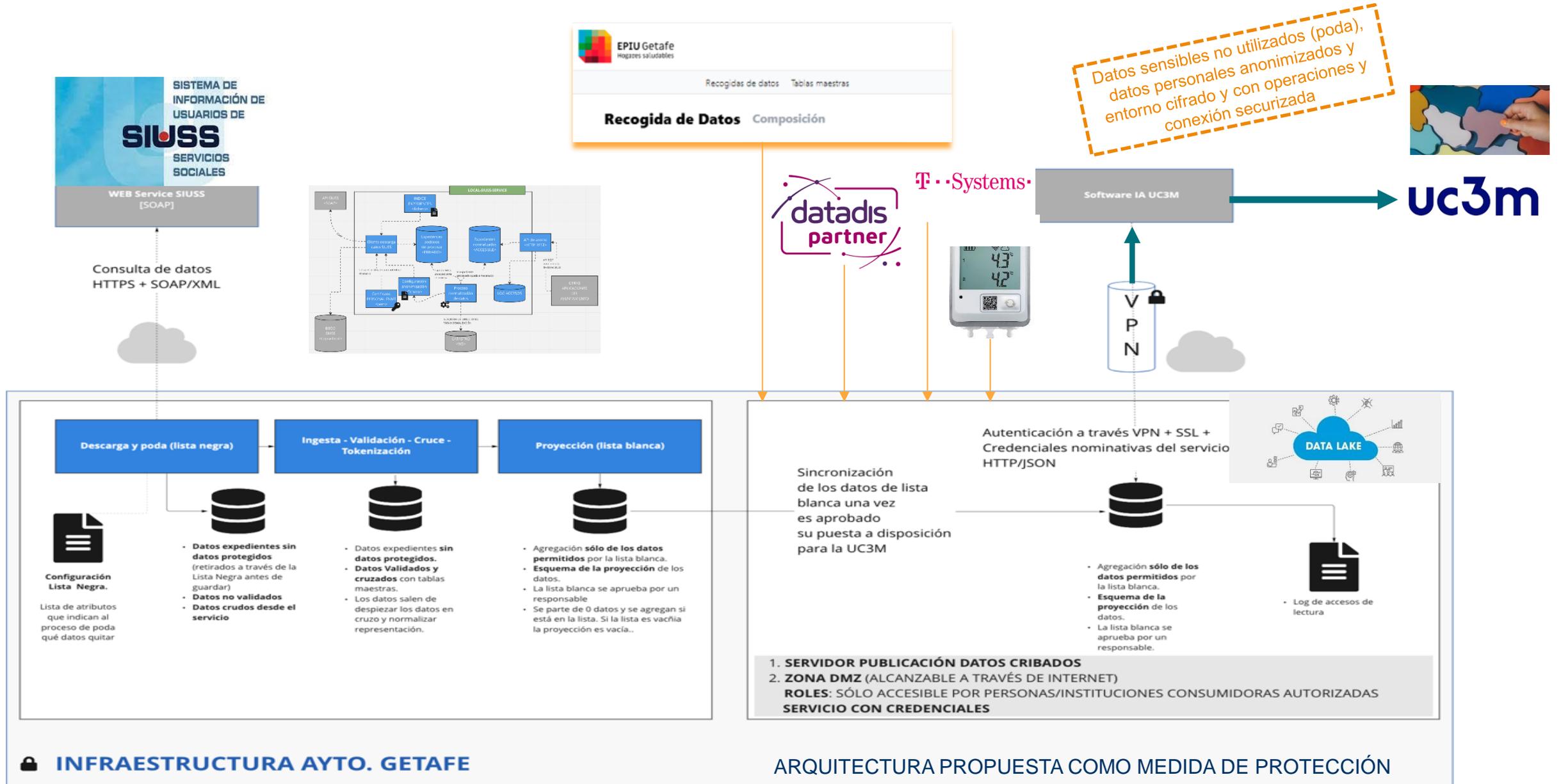
INVESTIGACIÓN Y DATOS PERSONALES

Considerando 50 RGDP

El tratamiento de datos personales con fines distintos de aquellos para los que hayan sido recogidos inicialmente solo debe permitirse cuando sea compatible con los fines de su recogida inicial. En tal caso, no se requiere una base jurídica aparte, distinta de la que permitió la obtención de los datos personales. Si el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, los cometidos y los fines para los cuales se debe considerar compatible y lícito el tratamiento ulterior se pueden determinar y especificar de acuerdo con el Derecho de la Unión o de los Estados miembros.

Las operaciones de tratamiento ulterior con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos deben considerarse operaciones de tratamiento lícitas compatibles. La base jurídica establecida en el Derecho de la Unión o de los Estados miembros para el tratamiento de datos personales también puede servir de base jurídica para el tratamiento ulterior.

2. MARCO TÉCNICO



3. LECCIONES APRENDIDAS

RESPONSABLE DE PROTECCION DE DATOS en proyecto .

CAMBIO DE FINALIDAD Y FIN COMPATIBLE.

GOBERNANZA DEL DATO. Datos. “Cuidado con la Propiedad del Dato. Robo de datos”

CATEGORIAS ESPECIALES DE DATO

ORIGEN Y CALIDAD DEL DATO

Datos blandos: El 90% es información documental y tenemos datos blandos que son datos subjetivos, difíciles de inferir, medir, contextualizar, cruzar y enriquecer.

Disponibilidad de los datos: No se cuenta con una BBDD unificada. Datos tratados de forma no uniforme (diversidad de fuentes).

Linaje del dato: Origen y trazabilidad

Calidad de los datos: Inexistencia de procedimientos de depuración, expurgo, y datos mínimos en expedientes. Baja calidad y desactualizados.

SEGURIDAD DEL ESPACIO DE DATOS / ENTRENAMIENTO

- Cada vez más ataques especializados, dañinos y dirigidos. Especial atención en las Administraciones públicas y concretamente en las entidades locales.
- Envenenamiento de datos, manipulación del algoritmo

Mejoras a la herramienta:

- Perfiles de acceso
- Log de registro de actividad.
- Auditorías de acceso a datos.
- Auditar el algoritmo de inteligencia artificial por un tercero. ISMFORUM

Mejoras del proceso:

- Incorporación de datos económicos desde plataformas de interoperabilidad-intermediación
- Comunidades Energéticas
- Gemelos Digitales

Permite asegurar la calidad del dato y limita la accesibilidad como estrategia de privacidad diferencial

Mejoras en la organización:

- **Oficina del Dato.**
- **Centro de Competencia IA.**

21 Marzo 2024 | Derechos humanos

Es la primera vez que la Asamblea adopta una resolución para regular este campo emergente. La resolución pide a los Estados que se abstengan de utilizar sistemas de inteligencia artificial que no puedan funcionar de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos o los pongan en riesgo.

Que el uso de datos personales no sea un impedimento para la INNOVACIÓN, LA REFORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA COLABORACIÓN EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Gracias por vuestra Atención



Energy Poverty
Advisory Hub
International
Conference

15-16/10

TURNING THE TIDE: PAVING THE WAY
FOR ENERGY POVERTY ALLEVIATION